

Jueves 11 de Abril de 1811.



GUERRA.

Artículo comunicado.

Si la nacion perece, la única satisfaccion que nos queda es haber puesto los medios para salvarla. Esta idea disminuye en parte el temor que nos sobreviene quando intentamos producir un papel que se ha de manifestar al público, y que ignoramos la aceptacion que podrá tener. Como mis deseos por la mas pronta restauracion de la nacion exceden á todo, me impelen á decir lo que me parece mas urgente, ó por mejor decir absolutamente necesario, que es la pronta, la instantánea formacion y organizacion de los exércitos. Porque á la verdad en vano ocuparemos el tiempo formando una universal, y sabia constitucion; si el enemigo que de cerca nos amenaza aprovechándose de estos momentos, en los que la nacion se halla sin las debidas fuerzas para resistirle, haciendo un esfuerzo se apodera del todo, y nos dexa con una buena constitucion sí, mas sin tener donde promulgarla.

La fuerza armada es la que debe decidir sobre nuestra existencia, toda nuestra atencion la debemos, pues, poner en esta: no consiste en tener muchos hombres con

h

las armas en la mano, esto regularmente induce confusión, sino en designar un número tal que se conceptue suficiente para destruir al enemigo, y compatible con los haberes de la nación. ¿De qué nos servirá levantar un millón de hombres, si la necesidad los hace percer ó separarse? El mayor número no es el que vence, sino el mas arreglado en costumbres y disciplina. Inspirad á un puñado de soldados por medio del premio á sus acciones heroicas, amor á la gloria, y por la punición de sus crímenes, amor á la templanza, y se harán invencibles: por estos medios se han engrandecido las pequeñas naciones, y quando los han olvidado ha sido el principio de su decadencia.

La España ni ha tenido ni tiene exércitos: existe desde el principio de la revolución una porción de hombres reunida por el tumulto, sin orden, ni disciplina; la necesidad, la avaricia, la preponderancia hicieron que estas masas tuviesen por directores á sujetos sin principio alguno del arte militar, avaros de honores que no merecían, é incapaces de desempeñar funciones anexas á su cargo: ha sido desgracia entre tantas juntas como se formaron haber sido rara la que se valió de los hombres de mérito; por el contrario los hemos visto perseguidos, atropellados: sin duda que muchos no hubieran legado al grado que obtienen de otra manera. De lo expuesto, ha resultado desconfianza en el soldado que conoce las faltas de sus gefes, poca subordinación porque no saben infundirla, un total abandono en el cumplimiento de sus deberes, porque no tiene quien se los enseñe. Ahora bien. ¿Queremos vencer con esta clase de tropas? Es imposible; quitemos todos estos vicios, apartemos toda condescendencia, no nos detengan res-

petos humanos, apartemos al inepto, conminemos al omiso; opongamos mayor sabiduría á los grandes desórdenes á los mayores peligros, mejor animo.

El arreglo de los pueblos es el primer fundamento de los ejércitos; infúndase en aquellos el amor á la causa pública, la ciega obediencia á los decretos de la magestad, una actividad extraordinaria en su execucion. ¿De qué nos servirá promulgar una multitud de órdenes que proporcionen nuestra felicidad, si dexamos al pueblo árbítro en obedecer? Si no le compelemos á la execucion, desprecia al legislador, premio debido al abandono y poco interés que manifiesta. Es pues indispensable poner los medios necesarios para corregir los abusos que reinan con exceso sobre el particular, y que son en gran parte fundamento de nuestras desgracias. Para este objeto sería conveniente constituir en cada provincia un magistrado, acompañado de un tribunal meramente ejecutivo, el qual velando sobre la execucion de las leyes, restablezca el orden donde se altere, juzgue sumariamente á los delinquentes sin distincion de elases, contribuyendo de este modo á la seguridad pública de que no gozamos; este tribunal será el supremo de la provincia, y de sus sentencias no debería admitirse apelacion. Qualquiera juicio en el dia debe ser ejecutivo, y con la menor dilacion que posible sea: estamos contaminados de muchos vicios que es necesario abolir y el rigor es el resorte que debemos tocar. El pueblo desea su restauracion, mas quisiera hacerlo sin vexacion, ni trabajo: esta inercia que á todos comprende desterrarla aunque sea á costa de algunos sacrificios. (1)

(1) Si acaeciese que por la brevedad de los juicios se confundiesen algunos inocentes con los culpados, deben tener

Ademas de este tribunal supremo, en los pueblos cabezas de partido, convendria establecer un gobernador acompañado de un juez de letras, ante quien se ventilasen las causas en primera instancia, y proveyese en su distrito lo conveniente para la mejor execucion de las leyes que contribuyen á la seguridad pública, bien fuese en lo civil, en lo criminal y político, con dependencia del supremo de la provincia. (1) Las justicias de los pueblos deberian elegirse con arreglo á lo establecido en nuestras leyes para los pueblos de realengõ, y con las qualidades que exigen nuestras leyes, dexando en suspenso el derecho de aprobacion en los de señorío, hasta que las Cortes decidan sobre el particular para en adelante; darle facultades á todo un pueblo para la eleccion de fuerzas no conviene. (2)

Como la autoridad pública necesita de la fuerza armada para hacerse respetar, es de necesidad la institucion de un cuerpo de guardias nacionales, que sirviendo de freno á los perturbadores de la tranquilidad, recorra, vigile, evitando las sediciones, y desórdenes que puedan ocurrir. Serán un asilo para los buenos patricios, y un freno para los malos. Facilita la execucion de lo propuesto sin aumentar gravamen á la nacion una porcion de oficiales generales no empleados, y otros tantos rogados que en razon de las circunstancias están sin destino disfrutando sus sueldos.

presente que son víctimas necesarias para la salvacion de la patria, y que no perecerian en mejores circunstancias.

(1) *Estando sabiamente dividida la península en provincias, y estas subdivididas en partidos, es inutil tratar de otro arreglo.*

(2) *Véanse los efectos de las elecciones populares en la historia.*

Las guardias nacionales, ó bien las milicias urbanas, siempre que estas se establezcan baxo de un sistema activo y rigoroso qual deben tener, y con gefes duros, y buenos servidores de la patria, ó con destacamentos de las tropas que guarnezcan la provincia, deben afianzar la seguridad interior del Estado.

La resistencia que notamos en la mayor parte de los pueblos para la extraccion de la juventud, los fraudes que se cometen donde se verifica; los monopolios por aquellas personas á quienes se comisionan para el efecto han causado muchos males. Parece imposible que en una nacion cuya divisa es morir ó vencer, se haya dado lugar á que se introduzcan semejantes abusos: las causas son bien conocidas, se han repetido órdenes y mas órdenes para la execucion de las quintas, hemos descuidado en su cumplimiento; el pueblo que ha sido patriota la verificó, el que fue negligente impunemente no obedeció: estos exemplos no solo han contaminado á los demas, sino que han hecho concebir odio y desconfianza contra el gobierno por la falta de justicia y equidad, efectos de su negligencia. Los abusos y agiotages executados por muchos de los comisionados en la extraccion han producido el descontento de la plebe que lleva la mayor carga, están persuadidos (como realmente es así) que es mas interesante el feliz éxito para los nobles y hacendados, y á pesar de esto ven que unos y otros se evaden sin una causa legitima, y por medios: La equidad y la justicia eviten los fraudes; promúlguese una ley que comprenda á todos, y la distincion por grados sea igual en las clases del Estado, imponganse penas extensivas á todo aquel que directa, ó indirectamente intentase impedir su cumplimiento, penas que inmediatamente deben imponerse para no incurrir en el escollo de que desprecien las leyes.

El ejército debe uniformarse, no habiendo uniformidad todo es confusión, tanto para la inspección, como para los generales: no háy mas de figurarse una división compuesta de cinco, ó mas batallones formados, é instruidos de distintos modos para advertir los inconvenientes. El establecimiento de depósitos generales, en los que se congregue toda la juventud, que por contingente cupiere á cada provincia, para su instrucción, en los que los alumnos deseosos de ascender reciban las ideas necesarias, dirigidos por gefes instruidos, y de un carácter á propósito para la enseñanza, é infundir la disciplina militar al soldado, facilitará buena tropa, mejor oficialidad, pronto reemplazo en los cuerpos, y la uniformidad en el ejército. El entregar los reclutas á los cuerpos para la instrucción, es prolongarla: un cuerpo puesto en movimiento no puede verificarla, las fatigas de mecánica les impiden muchas veces la asistencia, y resulta que jamas aprenden como debieran y llegan á executar el servicio activo de campaña sin los conocimientos necesarios con peligro de todo un ejército. Llega el caso que un general pide un estado de fuerza á los cuerpos de su división, se cuentan como plazas útiles, quando realmente no lo son, y de consiguiente con una fuerza que no existe. Para la colocacion de estos depósitos, debemos elegir pueblos que por su situación sean seguros, y al mismo tiempo proporcionen la abundancia de viveres.

Como las ideas deben ser generales é uniformes, conviene hacer una impresión bastante numerosa de exemplares de táctica, y algunos volúmenes sobre el modo de conducirse el oficial en campaña, por desgracia, siendo bastante general la ignorancia sobre estos puntos, apenas encontramos un exemplar donde aprender, no será molesto, baste decir que son pocos los que pueden mandar un batallon,

y de estos algunos no conocerán la utilidad de las evoluciones para usarlas á su tiempo, sin embargo de que sepan mandarlas. Evolucionar una division: estoy por asegurar no se encuentra un exemplar si se busca para hacer la impresion en una palabra en nada de lo que pertenece á la instruccion de oficiales tanto generales como subalternos, se ha pensado; el resultado está á la vista, y sin culpa del militar, pues que no le proporcionan medios. (1)

Una ordenanza breve y sencilla que enseñando á cada uno sus deberes, y prescribiendo penas á los infractores, imponga la disciplina: la antigua contiene muchas y buenas reglas, mas su demasiada extension la hace obscura, á lo que se agrega la reforma que por órdenes posteriores ha padecido: las circunstancias exigen concision y rigor.

La caballeria que podemos asegurar es una defensa que la naturaleza nos ha dado por su excelencia, y que tan mal nos hemos aprovechado de ella, debe llamar nuestra atencion; el soldado mas agnerrido, fuerte, y robusto ocupará este lugar; siendo así, que hasta la presente ha sido un efugio para los cobardes, flojos y visoños; los granaderos de infanteria, en quienes residen las qualidades expresadas, deberian montarse y sêvir de reemplazo á estos cuerpos: las ventajas de poder hacer el servicio indistintamente á pie, ó á caballo: la superioridad que en su concepto se les figuraria haber adquirido, por el terror que infundadamente tiene la infanteria á esta arma, haria brillar mas, y mas su espíritu.

(1) Ensayos sobre el arte de la guerra, algunas memorias de los generales antiguos, y cartas geográficas, tanto generales de la península, como particulares de la provincia, deberían imprimirse; se ignora mucho.

El poco cuidado en la conservacion de los caballos, la ninguna inteligencia del soldado, su cobardía, son causas por las que hemos perdido una multitud de potros que bastarian en el día para formar un cuerpo respetable. La industria que ha hallado el soldado para inutilizar impunemente su caballo hasta el exceso de poner piedras debaxo de la silla por quedarse en el cuerpo que llaman de garrapata es un mal de consideracion: á estos se les debería obligar á que hiciesen el servicio de tropas ligeras en infantería hasta tanto que su caballo curase, en pena de su cobardía. Para evitar estos inconvenientes, elijanse en todos los cuerpos, por cálculo prudente un cierto numero de plazas, escogiendo los mas inteligentes en la veterinaria, cuyo exercicio sea cuidar de los caballos deteriorados; así como para el soldado enfermo hay hospitales, establezcase para la caballeria otra cosa semejante, los resultados son fáciles de calcular.

Ya no es tiempo de contentarnos con utilidades momentaneas, debemos extender nuestras miras á una permanente: la reunion de las partidas, que por diversos medios han adquirido una multitud de buenos caballos, es importante; bien disciplinados, y con buenos directores formarian unos excelentes cuerpos de húsares, exercicio análogo al servicio que en el día prestan; evitando muchos males que causan, y que disminuyen mucho la utilidad que parece nos atraen.

Es necesario abolir en un todo la proteccion que encuentra el soldado disperso ó desertor en los pueblos por medio de rigorosas penas extensivas no solo á las justicias para que los aprendan, y conduzcan ante el gobernador de la provincia, sino á sus padres y protectores; el soldado no debe hallar medios de subsistir sino en los exércitos.

La recta administracion en el ramo de hacienda contribuye en gran manera al objeto que acabo de proponer; haga-

se ver á los pueblos que la abundancia reina en los exércitos, que al soldado se le suministran las subsistencias necesarias, y su desercion será odiosa: están persuadidos de lo contrario, y es causa de que los protejan. Las provisiones del exército no han sido hasta ahora sino recursos para enriquecerse los interventores; la mala administracion y su malicia han dispendiado lo mucho que el gobierno ha remitido, y el soldado siempre escaso. El poco cuidado que hemos tenido en la eleccion de directores, como si fuese un ramo de poca inteligencia, ha costado sumas inmensas: son tan necesarios un intendente, un director de provisiones como los generales, y debemos tener igual cuidado en la eleccion de unos y otros. Si la eleccion en este ramo hubiera recaido en hombres instruidos en el conocimiento de las producciones de nuestras provincias, sus caminos &c., hubieran economizado mucho, y no hubiera faltado el surtido muchas veces; pero ¿qué sucede? carecen de estos conocimientos, hacen acopios en remotas provincias, que tal vez se harian mas en conveniencia en la misma donde existen, se aumenta el costo porque la conduccion cuesta mas que los efectos, retardan la llegada, é introducen la escasez, se retrasan las operaciones del exército, y se pierde todo. La poca formalidad que en la distribucion de efectos se ha observado, es causa que todos defrauden al Erario, no se piensa mas que en coger haga ó no falta; el interesado por el bien público no puede menos de indignarse al ver el general abuso que hay en todos los cuerpos sobre el particular. Si los comisarios y demas interventores supiesen sus deberes, si estos mismos no se aprovechasen de este desorden, no caerian estos abusos. La rigorosa exaccion de cuentas tanto á los cuerpos, como á los administradores de la real hacienda debe formalizarlo todo; como tambien la eleccion de una persona activa é ia-

teresada por el bien de la tropa, que inspeccione sobre la inversión de los efectos, sin intervenir en su recaudacion, y distribución; en una palabra fiscalizar las operaciones, corrigiendo por sí las faltas menores, y dando cuenta de las mayores, qual puede ser un militar de muchos años de servicio que tendrá ideas de los modos con que se suele defraudar evitará mucho. Es cosa dura que gastando la nacion sumas inmensas, no llegue á manos del soldado la mitad de lo que le corresponde.

ECONOMÍA.

Concluye el extracto de las memorias del ministro de hacienda.

Con arreglo á los dos principios ya establecidos, de que los impuestos deben solo recaer sobre las ganancias, réditos ó productos líquidos, y que las contribuciones indispensables para atender á las graves y extraordinarias urgencias del día, deben ser proporcionales á lo que cada uno de los contribuyentes se expone á perder en esta guerra, y á la gravedad del riesgo que en ella corre; propuso el ministro que á la contribucion impuesta por la Junta central, se subrogasen otras sobre diezmos, derechos feudales, censos y réditos de fincas, y sobre todos los productos de qualquiera especie de comercio é industria; con notable diferencia, como era consiguiente, en la quota de los impuestos.

La comision de hacienda, al mismo tiempo que reconoce la verdad, exactitud y justicia de los principios adoptados por el ministro, y que en consecuencia reputa gravosa y desigual la contribucion extraordinaria de guerra; cree que para precaver toda injusticia se debe tener en consideracion que cada uno de los individuos de una nacion deben contribuir para su defensa á proporcion de las rentas de que goza

bajo la proteccion del gobierno ; que el impuesto no debe gravar á ningun contribuyente hasta el extremo de dexarlo sin lo necesario para su manutencion ; y por último , que la cuota debe seguir una progresion ascendente segun que la renta , rédito ó ganancia que la sirve de base , vaya superando á la que es absolutamente indispensable para subsistir todavía , hubieramos nosotros deseado que no se hubiese perdido de vista la particular y diferente atencion que en esta materia se merece la clase productiva con respecto á la de los asalariados , que por mas necesaria y respetable que sea , no puede jamas desconocer que toda su subsistencia es un gravamen de la primera. Al establecer , por exemplo , la cuota de un impuesto sobre una cantidad de 100000 reales , nos parece muy del caso atender á la diferencia de que proceda inmediatamente , como ganancia ó rédito , de la agricultura , industria ó comercio , ó de una anterior contribucion impuesta sobre los productos de estas únicas fuentes de la riqueza nacional.

De qualquier modo , la comision atenta á subvenir á la urgencia , y deseosa de conciliar en lo posible los intereses del erario con los de los contribuyentes , y de fixar bases que eviren una notoria desigualdad , propuso que la cuota de la contribucion extraordinaria se fixase con proporcion á los réditos ó productos liquidos , y en esta suposicion formó la escala de que ya hemos dado idea en el número anterior. (1)

Restaba ahora determinar , siquiera por aproximacion , el producto de estos y los demas arbitrios extraordinarios , á fin de saber si son ó no suficientes para cubrir los gastos ; pero ni esa averiguacion es posible en estas circunstancias , ni aunque siendolo , se pudiese en claro que el total ingreso de

(1) Pag. 41.

las contribuciones ordinarias y extraordinarias, es exactamente adecuado á los extraordinarios y urgentes desembolsos que la guerra actual requiere; es compatible con la rapidez que ahora mas que nunca necesitamos en las empresas militares la lentitud inevitable en la recaudacion. ¿Y en tal apuro qué otro recurso puede quedarnos sino que el gobierno correspondiendo á las altas esperanzas que de él concibió la nacion abandone la antigua rutina que hasta ahora ha seguido, adquiera el tono que desde luego debió haber tomado, inspire por su justificacion y energía la confianza en los animos de los patriotas, y quite á los egoistas todo pretesto de retraerse de hacer los sacrificios que la patria exige? En una palabra, es necesario que el gobierno trate eficazmente de acreditarse.

„El mal que padece la nacion, ha dicho el ministro, ni sufre dilaciones ni admite paliativos. El cuchillo saludable de la reforma, la severidad mas aústera para hacer que todos acudan con sus haberes á la defensa de la patria, y un cuidado nimio sobre la administracion é inversion de las rentas podrán salvarnos: las contemplaciones y las ideas de abatimiento nos conducirán al precipicio. Destruyanse con mano fuerte los errores económicos de nuestro aciago sistema de rentas; substirúyanse las ideas vivificadoras del orden á las desoladoras que han gobernado hasta aquí; incúlquese á los dependientes de la hacienda la máxima de que las clases utiles son las que merecen el aprecio del gobierno. Los pueblos, que han levantado su cerviz generosa contra la tirania, tienen un derecho sagrado para exigir que se corrijan los males que el desconcierto de un gobierno absoluto descargó sobre ellos; y estos mismos pueblos, que con tanta heroicidad presentan su sangre y sus haberes para defender su independenciam, reclaman con justicia los cuidados del gobierno para economi-

zarles los sacrificios y mejorar su situación. " En suma, obras y no vanas promesas ni frases estudiadas, son las que pueden reanimar el espíritu público, y restablecer la confianza y el crédito, sin el qual es absolutamente imposible salvarnos.

POLÍTICA.

Quando se veian amenazados por Filipo los Atenien- ses, lejos de ocuparse en rechazar vigorosamente la tira- nía, á exemplo de sus antepasados, empleaban el tiempo en disputas pueriles, en vanas quejas, y en murmura- ciones infructuosas. Los Romanos, por el contrario, re- sueltos á defender á todo trance su libertad, opusieron al arrojado impetuoso de Anibal, no estériles palabras, ni fanfarronadas pomposas, sino pechos de acero y constan- cia indomable.

¿ Á qual de estos dos pueblos debemos imitar, ó com- patriotas? El tirano que nos presenta *la espada ó la ca- dena* no es menos poderoso que Filipo y Anibal. ¿ Le resistiremos, pues, con hablar mucho y con hacer poco ó nada? Muy ufanos estamos con el valor heroico de la nacion española y ciertamente este timbre le adquirieron nuestros mayores, á costa de innumerables fatigas, pe- leando denodadamente, y llevando el nombre y el ho- nor español á los confines de la tierra: ¿ pero quien los imita en el día? Algunos pocos guerreros que luchan con las huestes enemigas allá en lo interior de la península, faltos de víveres las mas veces, mal pertrechados de ar- mas, peor vestidos, y sin otro abrigo que la maleza de un monte, ó por acaso las paredes de un desierto mo- nasterio. Entretanto los que se llaman exércitos ni ade- lantan un paso en la disciplina militar, ni combinan y uniforman sus operaciones para perseguir incesantemente

al enemigo. Un tibio egoismo ha sucedido al enardecimiento patriótico que nos hizo vencedores en las llanuras de Bailen: todos conocemos el mal, todos nos quejamos; pero no se vé el remedio. ¿Mas como ha de aplicarse quando se contrarian las opiniones? ¿quándo en vez de caminar todos al mismo fin, se cruzan las disputas, se mezclan las pasiones y los resentimientos particulares con el interes general de la patria? De aqui el entorpecimiento, la falta de plan, el desórden, y por conseqüencia las calamidades que de dia en dia van en aumento.

Amargas pueden ser estas verdades, pero algo mas útiles que la necia confianza con que suele adormecerse á una nacion haciéndola ver exércitos aguerridos donde no los hay; recursos inmensos quando escasea lo necesario; y grandes generales donde ni aun se sabe coger el fruto de una victoria. Agrégase á esto el prurito fatal de disminuir siempre las fuerzas del enemigo, de exágerar inconsideradamente las nuestras, de ocultar ó disfrazar nuestros reveses, y de disculpar nuestras faltas, ya procedan de impericia, ya de mala fé: ¿Qué resulta de aquí? El enemigo se aprovecha de nuestras mismas exágeraciones para hacer ver á la engañada Europa que ha derrotado con desiguales fuerzas tales y tales exércitos de patriotas compuestos de muchos millares, y al paso que se jacta de invencible nos envilece y nos cubre de ignominia. La nacion que está luchando con el usurpador se entristece y desmaya, y otras que tal vez probarían á sacudir el yugo estimuladas del buen exemplo, se retraen y siguen arrastrando la cadena silenciosamente.

Sino queremos, pues, que se nos tenga por fanfarrones y charlatanes hagamos mas y disputemos menos.

acordándonos de que no podemos transigir con el tirano y que no nos queda en esta contienda otra alternativa sino vencer ó morir.



CORTES.

Observaciones sobre las sesiones desde el 28 al 30 de Marzo

Como aun no se había extinguido el calor de los dias anteriores, se discutió con viveza si se manifestaría al ejército que las Cortes estaban satisfechas de la oficialidad y tropa por su conducta militar en la batalla del 5 en los campos de Chiclana. Asi se aprobó; aunque algunos querían limitarse á los que se habían batido: elogiando en los demas la buena disposicion, y los deseos que mostraron de ayudarlos. Hubieramos querido que esta manifestacion hubiese sido una consecuencia de la investigacion mandada hacer, y que aun no se habrá concluido.

En el mismo dia llamó el señor presidente la atencion del Congreso sobre la separacion de los Consejos, verificada pocos dias antes de la instalacion de las Cortes; y lo conveniente que seria el que la regencia remitiese inmediatamente el expediente formado por la Junta central para su reunion, y el formado por la regencia pasada para su separacion. Asi se acordó.

A propuesta del señor Luxan, y en consecuencia de la necesidad de proceder con economia en los sueldos, propuso varias medidas relativas á este objeto que son las siguientes: Primera. Que la regencia remita á las Cór-

tes una lista de los oficiales de todas graduaciones que se hallan actualmente en servicio en Cádiz y la Isla, y no están empleados en su ejército; sueldos que gozan, y motivos en su permanencia en dichos puntos: Segunda. Otra igual de los generales y subalternos que hay en las plazas y provincias libres, sin pertenecer á sus respectivas guarniciones ó ejércitos: Tercera. Otra de todos los empleados sin ejercicio que existan en Cádiz y la Isla, y tiempo en que se han presentado: Quarta. Que el gobierno no pague á ningún empleado de los que se presente n, sin conocimiento y aprobacion de las Cortes: quinta. Que la comision de hacienda exámine si los empleados sin ejercicio, que puedan mantenerse por sí ó aplicarse á otros destinos, deberán cobrar asignaciones ó sueldos; la cantidad que se les ha de señalar y por que tiempo. Sexta: Que la misma comision proponga la rebaxa que podrá hacerse en los sueldos de los empleados actuales, á excepcion de los militares. Séptima: Que informe la misma comision sobre la cantidad que deberá señalarse á los empleados que no puedan ya servir sus destinos; y si convendria señalarles estas asignaciones en sus provincias, ó en otras libres donde quieran retirarse.

Las quatro primeras proposiciones quedaron aprobadas, y las tres siguientes pasaron á la comision de hacienda como el señor Luxan proponia. No es la primera vez que el congreso resuelve sin discusion, y aprueba medidas de utilidad conocida: quisieramos que fuesen mas frecuentes los exemplares, y que en las materias que requieren discusion se aligerase esta todo lo posible. No seria dificil lograrlo del modo siguiente, despues de exponer las comisiones en los informes el asunto de que tratan, en vez de añadir „la comision lo ha visto detenidamente y es de opinion &c.“ quisieramos que

la comision expusiese, con la extension que pidiese el asunto, las razones que la mueven á decidirse por un extremo, haciéndose cargo de las que hubiese, en contrario. De esta manera, bastaria que los demas señores diputados advirtiesen al congreso de las razones en pro y en contra que no hubiese tenido presentes la comision.

Pidió el señor Valcarcel, que habiendo en todas las oficinas, y en muchas secretarías, empleados sobrantes, conyendria que el consejo de regencia informase de los que eran necesarios, y de los meritorios, é inútiles que hay en ellas; Pero como esta proposicion estaba comprendida en las disposiciones que se habrian ya tomado tratando del arreglo de secretarías, que estaba mandado hacer; ó en la demanda de los expedientes sobre reunion y separación de consejos que se hacia ahora; ó en fin, en el presupuesto de gastos que todas las secretarías y oficinas debian hacer sobre todos los ramos de su cargo, no se tomó resolucion alguna.

Pasóse á la comision de hacienda una proposicion del señor Aguirre, adiccion á las que el señor Luxan habia hecho, pidiendo que el ministro de guerra remitiese á las Cortes lista de los empleados en provisiones; y que se le indicase al ministro el plan que siguen los ingleses para el suministro del pan á su tropa en Cadiz y la Isla, siguiendo el qual se podrian ahorrar los empleados en provisiones.

Á la misma comision pasaron las proposiciones del señor Bahamonde, relativas á que los fiscales de los tribunales sean responsables del cumplimiento de los decretos y leyes; y que estando creido que el arzobispo de Santiago habia provisto una dignidad, dos canongias, y una racion, despues del decreto de suspension, se encargue á la regencia que informándose de la verdad, haga cumplir puntualmente lo prevenido, y entender al arzobispo lo desagra-

dable que ha sido su conducta. Algo mas quisieramos, para que se disminuyese el número de los que, obrando contra su egoísmo, solo cumplen las órdenes quando no pueden cubrirse con una disculpa qualquiera. Se dice que un prelado que anda fuera de su grey, proveyó hace pocos días una prebenda; y quando le reconvenian con el decreto de las Cortes, contestaba, que no se lo habian hecho saber. Esto para ciertas gentes tiene su poco de gracia.

A propuesta del señor Arguelles, se extendió esta última proposición á qualquiera otro prelado que se halle en semejante caso.

A propuesta del señor Anér é informe de la comisión de hacienda, se encargó al consejo de regencia el establecimiento de cuños para moneda de vellon, y en seguida propuso el señor Espiga, y quedó aprobado, que la moneda del intuso Josef, cuya circulacion podria perjudicar al comercio por su falta de ley, se recogiese y acuñase con el sello nacional.

Como en el diario de Cortes se inserta en seguida á la sesión del día 28, el reglamento de provincias, nos permitiremos en este lugar algunas observaciones sobre sus artículos, con el objeto de que el congreso las tenga presentes, si alguna lo mereciere, al formar la constitucion.

El artículo primero, hablando de los vocales, y el décimo hablando de los secretarios, ordenan, que no hayan de tener sueldos ni gratificacion; pero ¿quién querrá entonces ser individuo de la Junta? ¿Quién querrá abandonar por tres años su casa y el cuidado de sus bienes, por un destino tan poco apreciable para la nacion, que no merece que esta se lo compense? Este es el modo de que el intendente y el capitán general sean los que verdaderamente compongan la Junta; quando en nuestro sentir solo deberian tener en ella

voto consultivo, como empleados cuyo interés está muchas veces en oposicion con el de las demas clases de la sociedad.

El artículo quinto ordena, que las Juntas provinciales sean renovadas por tercios al principio de cada año; pero no indica el modo de nombrar los que hayan de reemplazar á los que salen.

Quisieramos tambien que en el artículo 12, donde dispone que subsistan las Juntas actuales en las provincias ocupadas, dixese lo que se debia hacer en aquellas que solo lo están á medias, ó tienen alguna parte libre.

En el artículo 14 podrian expresarse los medios que tienen las Juntas para llevar á efecto las órdenes de la regencia y hacerlas cumplir en los pueblos. Es verdad, que siendo su presidente el general de la provincia, tiene á su disposicion la fuerza armada que hay en ella; pero este es un nuevo motivo para inferir que el general y el intendente lo serán todo, y sus compañeros no serán nada.

El artículo 18 nos parece tambien muy diminuto, en quanto al modo de averiguar las cantidades aprontadas por los particulares para reintegrarlas.

Este artículo merece mucha atencion, porque podria ser uno de los estímulos mas poderosos para afianzar y extender la confianza de los particulares en el gobierno.

Los artículos 30 y 31 no parecen decretos sino párrafos doctrinales, cuyas ideas debe suponer el legislador y segun las cuales debe ordenar lo que conviene.

Las comisiones de partidos y de pueblos serán á nuestro entender un embarazo y origen de competencias, distracciones y lentitudes. Hemos repetido mil veces que nos pierde la falta de ánimo para mandar. Todos convienen en que los ayuntamientos actuales son unas corporaciones degeneradas y perjudiciales. Todos convienen en

que sería muy útil substituirles otras que tuviesen la confianza del pueblo; pero ó no se propone, ó quando se ha propuesto, se ha eludido la cuestión sin resolverla.

Los mismos defectos que notamos en las personas que forman la junta provincial, notamos tambien en los que componen las comisiones de partidos y de pueblos. Los individuos natos de ellas serán los que realmente compongan la junta. En fin, echamos de menos que nada se diga en este reglamento de organizacion de milicia urbana, cuyo establecimiento, y la formacion de la estadística del pais, deberían ser en nuestro juicio los dos objetos principales de las juntas de provincia y de las comisiones de partidos en los pueblos.

El procedimiento del gobernador de Alicante que había impuesto una contribucion á los granos que se extrañen por aquel puerto para Cataluña, y que había suspendido la execucion del decreto de las Córtes, mandándole cesar en dicha exacción, es una nueva prueba de la necesidad urgente que hay de que todos se limiten á obedecer, y de que cese la arbitrariedad en los empleados para executar.

Qualquiera que sea el destino que el gobernador diere á los productos de dicho impuesto, ¿dónde están sus facultades para exigirlo? donde para cargar contribuciones á las provincias que hayan de recibir por aquel conducto sus efectos, y mucho menos sus alimentos? Se habla mucho de la necesidad de atabar con la rutina antigua; y se adelanta poco en el establecimiento de un orden rígido, y que no se atrevan á quebrantar los antiguos rutineros.

En consecuencia del acuerdo de las Cortes, para que cada sabado se presentase uno de los ministros á dar cuenta al congreso del estado de su ramo, se presentó en la se-

sion del 30 el de hacienda, y leyó la memoria que habia presentado al consejo de regencia, sobre las bases del crédito público, explayando verbalmente algunos pasages que lo necesitaban.

No era propio del ministro de hacienda limitar sus medidas al arreglo de las oficinas de consolidacion ni al número mayor ó menor de empleados, aunque son bien notables sus expresiones hablando de empleos „ el gobierno, dice, consume mas tiempo en contestar á las gestiones que suscita el interés individual, que en meditar los planes convenientes á labrar el bien general del estado.“

Sentada la obligacion de reconocer y pagar la deuda contrahida por los antiguos gobiernos, y aun los vales en que el rey intruso ha puesto su marca: habla de las causas del descredito y de los medios de restablecer el crédito, los quales conviene en que no pueden ser otros, que pagar de pronto lo que se debe, ó estipular los plazos.

En el punto primero trata del importe de la deuda pública, tanto la reconocida y anterior á la revolucion, como la pendiente no reconocida, contraida en esta época: comprendiendo por supuesto en esta última lo que se debe á todas las clases del estado por pagas, por préstamos y negociaciones hechas por quantos han exercido autoridad, por suministros de todas clases &c.

En el punto segundo habla de los medios que se habian adoptado para asegurar el crédito público, ó mas propriamente dicho, para destruirlo; y en el tercero las providencias que pueden tomarse para sostenerlo de algun modo, y para irlo extinguiendo, reintegrando los capitales.

Los límites de este papel no nos permiten ahora entrar en el por menor de los recursos que presenta el ministro: así pues, nos contentaremos con decir que toda su memo-

ria estrivá en la máxima que sentó al principio hablando de la deuda pública „ que ó se pague de pronto ó al menos se estipulen plazos y se adopten medios para realizarlo.“

Para evitar alguna equivocacion advertimos, que quando el ministro dice (pag. 420.) „ la masa de las deudas excede en un sexto á la de la riqueza territorial é industrial que señala el censo á la península “ no habla del capital de estas riquezas, sino de sus productos, al menos en sus principales artículos. Así se infiere tambien de lo que dice mas adelante (pag. 423) „ segun los cálculos de algunos economistas, el valor del capital de la península es de 50 mil millones de reales.“ Nos inclinamos á creer que en este cálculo no están comprendidos los edificios públicos, las habitaciones, y los muebles, ropas y utensilios domésticos, que sin exdgeracion se pueden graduar en una cantidad igual al valor de las tierras, y á los capitales empleados en ellas, en la industria y en el comercio.

El interés y la adhesion del ministro á nuestra gloriosa causa le hacen muy digno de la contestacion que le dió el señor presidente: „S. M. ha oido con satisfaccion la memoria que acaba de leer el ministro de hacienda, y las diversas exposiciones que ha hecho de palabra; y espera que continuará trabajando en beneficio de la causa pública con la pureza, zelo, actividad y energía que exige la patria de todos sus hijos, y principalmente de los agentes del gobierno, en las críticas y difíciles circunstancias del dia.“ ¿ Por qué no ha de merecer una contestacion igual cada empleado? ¿ por qué se ha de tolerar en su empleo al que no se haya hecho acreedor á ella?

Varias pretensiones particulares de que el establecimien-

to de un tribunal de agravios eximiria al congreso; y la proposicion del señor Lloret, pidiendo que se devuelvan á la corona todas las jurisdicciones señoriales, que apoyaron muchos señores diputados, y se pasó á la comision de constitucion, ocuparon el resto de la mañana.

NOTICIAS.

Desde el 5 de marzo, en que el ejército de Massena abandonó la fuerte posición que ocupaba de Santarén, hasta el 27 en que pasó el Coa, perseguido constantemente por el ejército combinado, se cuentan casi tantas acciones como días, y en todas ellas se ha manifestado del modo mas brillante y glorioso la singular prevision y extraordinaria pericia militar del incomparable lord Wellington. En todas ellas el insolente orgullo del enemigo ha experimentado la cruel mortificacion de verse arrollado, y desalojado de los puestos ventajosos en que ha pretendido sostenerse, de perder gran parte de sus fuerzas, toda su artillería y bagages, y dexar á Portugal enteramente libre de su pestilencial presencia. ¡Gloria al sabio general que ha logrado desconcertar los ambiciosos proyectos del tirano y poner en claro lo que vale su decantada *omnipotencia*!

El quartel general del lord Wellington, se establecia en Celorico, casi al mismo tiempo que el mariscal Beresford echaba de Campomayor á los enemigos: les hacia perder 600 hombres; perseguia los restantes hasta Badajoz; y se proponia, segun las apariencias, reconquistar esta importante plaza tan vergonzosamente perdida. ¡Qué contraste tan asombroso se advierte entre los resultados de las operaciones militares de nuestros aliados y las de nuestros ejércitos!

A pesar de lo poco que hasta ahora nos ha favorecido la fortuna, se conserva siempre en los pueblos, si no un entusiasmo tan exaltado como al principio, á lo menos un odio mas vehemente á los franceses, y una resolucion mas decidida de perecer antes que someterse al yugo del tirano. En prueba de esto copiamos la siguiente carta que desde el Corral de Almaguer escribieron en el mes de enero al intendente de la provincia varios mozos del pueblo.

„ Señor intendente : llenos de patriotismo decimos á V. S. que como padre que es de todos los de esta desgraciada provincia, procure quanto antes llamarnos á todos los mozos al servicio de nuestro amado Fernando para vengar los ultrajes y excesos que cometen estos infernales enemigos. Aquí acaban de arcabucear á dos hijos de esta villa, sin otra causa que la de ser de guerrilla. Ya no hay sufrimiento para tanto como quieren estrecharnos. Todos, todos iremos gustosos, pues dá vergüenza de que un puñado de tunantes esté haciendo burla de una provincia como la Mancha. Vamos todos y acabemos de una vez con todos ellos.“

Se suscribe á este periódico en la calle de la Carne núm. 186; y en el mismo despacho y en el de Font y Closas calle de S. Francisco se hallarán números sueltos á 4 reales.

Los escritos, anuncios y avisos que se envien para insertar, deberán dirigirse francos de porte: Al editor del Semanario Patriótico; calle de la Carne núm. 186. Cadiz.

Saldrán comobasta aquí los números en los jueves de cada semana; pero advertimos al público que no nos es posible cumplir siempre con exactitud esta obligación á causa de la escasez de operarios, y de hallarse estos empleados muchos dias en el servicio de la Plaza. El retardo es involuntario de nuestra parte, y esperamos que nuestros lectores lo disimulen con la misma indulgencia que hasta ahora.

EN LA IMPRENTA DE D. VICENTE LEMA,